

**APRUEBA REAJUSTE VALOR HORA DE
ALUMNO AYUDANTE.**

DECRETO EXENTO N° 00.24/2021.

Arica, 12 de enero de 2021.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Decreto Exento N° 00.1410/85, de abril 18 de 1985, modificado por Decretos Exentos N°s. 00.700/95, de junio 05 de 1995 y 00.1172/97, de noviembre 13 de 1997, y complementado por Decreto Exento N° 00.1259/2002, de octubre 07 de 2002; Resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; Carta VAF, de la Universidad de Tarapacá N°019/21, de enero 07 de 2021; Carta de Rectoría N°038/2021, de enero 07 de 2021; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto TRA N° 335/129/2018, de julio 25 de 2018.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el inciso segundo, artículo 17°, del Reglamento de Ayudantía de la Universidad de Tarapacá, aprobado por Decreto Exento N°00.1410/85, de abril 18 de 1985 y sus modificaciones.

DECRETO:

Apruébase, un reajuste del 5% al valor hora del alumno ayudante, quedando en \$ 10.474.- (diez mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos), valor que regirá para el primer y segundo semestre del año 2021.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.


PAULA LEPE CAÍCONTE
Secretaria de la Universidad

ADA.PLC.amr.


ALFONSO DÍAZ AGUADO
Rector (S)

19 ENE 2021